

54 - Cabello

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.

1735-15-7

Sevilla.

78-1-50.

Señor.

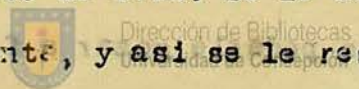
Por Real título de 23 de Noviembre de 1736 despachado en San Lorenzo se sirve Vuestra Magestad presentarme para la Canongia de la Santa Yglesia de la Concepcion de Chile que esta vaca por ascenso de Don Phelipe Olabarria al Arcedianato de ella. Y siendo el honor que me confiere Vuestra Real dignacion tan superior a la cortedad de mi merito doi por ella a Vuestra Magestad las mas fieles y reconocidas gracias, suplicandole al mismo tiempo con mi mas profundo rendimiento se sirva tener a bien la renuncia que hago de esta Prevenda en el adjunto instrumento y nombrar al que mas dignamente pueda ocuparla, por hallarme embarazado con el cargo de Secretario del Muy Reverendo Arzobispo de esta Metropolitana Yglesia, en cuyo exercicio desseo servir a Vuestra Magestad ayudando al despacho de los negocios de tan amplia Diocesis como por los demas motiuos que expresso en la referida renuncia y humildemente represento a Vuestra Magestad: Cuya Real y Catholica Persona guarde Dios como la Christiandad ha menester Lima y Julio 15 de 1737.

D. Julian Garcia Fernandez.

(Rubricado)

(En el dorso se lee:) Camara.

Camara 18 de Agosto de 1738. Se le admite la dimision por los motivos que representa, y asi se le respondera. Traigase a consultar la Canongia para la primera Camara.-(Hay una rúbrica.)



En la ciudad de los Reyes del Peru en dies y seis dias del mes de Jullio de mill setecientos treinta y siete años ante mi el escriuano Publico y testigos parecio el doctor Don Julian Garcia Fernandez Presuitero a quien doy fee conosco - Y dijo que por quanto su Magestad (que Dios guarda) por su Real Despacho su fecha en San Lorenzo veinte y tres de noviembre del año proximo passado de mill settecientos treinta y seis y refrendada del señor Don Miguel de Villanueva su Secretario: Leya Echo merced de presentarle para vna de las Canongias de la Santa Yglesia de la Concepcion de Chile, y despues de reconocer con su mas fiel rendimiento la superior Onrra que su Real dignacion se ha seruido dispensarle, concidera la moral impocivilidad con que se halla de poder pasar a servir dicha Canongia hallandose en esta ciudad que dista mas de seiscientas leguas de la expresada de la concepcion cuyo viage se hace preciso de executar por Mar por medio de la Navegacion, que le ha sido siempre contraria a su salud, y ocupado en ella en el ministerio de Parroco de la Yglesia Parochial de San Marzelo, y con el exercicio de Secretario del Yllustrisimo Señor Doctor Don Francisco Antonio Escandon su señor Arzobispo de esta Santa Yglesia Metropolitana del Consejo de Su Magestad a quien professa mui justa Obligation, la qual empeña a continuar en su servicio, y hacistencia; y para que no se suspenda por mas dilatado tiempo la Provicion de dicha Canongia, y que carezca dicha Yglesia del Ministro, que mas dignamente la pueda ocupar, y seruir. Desde luego en la mejor via y forma que haya lugar en derecho - Otorgo que renunciava y renuncio el Derecho a la dicha Canongia, que tiene adquirido en fuerza de la citada Real presentacion, y se aparta de poderle gozar a fin de que Su Magestad sea seruido de nombrar a persona que sea de su Real agrado, que aya

de entrar a su goze y posesion, y se obligo el dicho otorgante de aver por buena y firme esta renuncia aora y en todo tiempo - y de no yr ni venir contra su thenor y forma en manera alguna con expresa obligacion, que para ello hisso de sus vienes auidos y por auer en la mas cumplida forma, que haya lugar en derecho y assi lo otorgo y firmo de su nombre siendo testigos Juan Ambrocio de Acosta Correo, Don Francisco Xavier de Aviles y Pedro Luis Davila Presentes - Doctor Don Julian Garcia Fernandez- Ante mi Don Pedro de Espino Albarado Escrivano Publico.

Y en fee Dello y lo signo y firmo.

En testimonio (Hay un signo.) de Verdad.

Pedro de Espino Aluarado escriuano
Publico.

Derechos Gratis.

(Rubricado)

